



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 488-2017-A/MPP

San Miguel de Piura, 14 de junio de 2017.

Visto, el Oficio Múltiple N° 018-2017/MIMP/DGNNA/DSLDD, de fecha 09 de mayo de 2017, suscrito por la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías MIMP; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el Director de la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías MIMP, hace llegar su invitación a participar del XXXV Curso de Conciliación Especializado en Familia para Defensorías, a desarrollarse en la ciudad de Lima los días del 30 de mayo al 09 de junio del presente año; ofreciendo sólo los costos del curso y los materiales a emplearse para tal fin;

Que, la Oficina de Personal mediante su Informe N° 581-2017-OPER/MPP de fecha 02 de junio de 2017, solicita se emita la respectiva resolución de alcaldía, donde se otorgue la licencia por Capacitación oficializada con goce de haber a la servidora municipal Haybe del Socorro Abadie Timana, por los días solicitados;

Que, ante ello, y teniendo en cuenta el Informe N° 140-2017-HSAT-DEF-DEMUNA-OAS-GDS/MPP de fecha 15 de mayo de 2017 de la Gerencia de Desarrollo Social, a los Proveídos de la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración de fecha 05 y 06 de junio de 2017 respectivamente, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Licencia por Capacitación a la servidora municipal Haybe del Socorro Abadie Timana, para que participe en el "XXXV Curso de Conciliación Especializado en Familia para Defensorías", organizado por la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías MIMP; a desarrollarse en la ciudad de Lima los días, del 30 de mayo al 10 de junio del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVE

Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martínez
ALCALDE